



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Abril de 2014.  
CUDAP: 0018508/2014

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. **María Eugenia RODRIGUEZ**, con motivo de asistir al "Curso de Formación Procesos enzimáticos de hongos lignocelulolíticos: Selección de hongos y producción de enzimas" a realizarse en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, desde el 21 al 25 de Abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. **María Eugenia RODRIGUEZ**, (Leg. 46.333), Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Química Orgánica", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir al "Curso de Formación Procesos enzimáticos de hongos lignocelulolíticos: Selección de hongos y producción de enzimas" a realizarse en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, desde el 21 al 25 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO DEL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 301**  
E.D./

